



RUTH



- 003 59

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN PINTURA OFICINAS DE BODEGA.

IQUIQUE,,

25 MAY 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó trabajos de pintura de oficinas en la bodega de la institución.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de Don Valentín Guaringa, RUT 9.439.228-4 para efectuar dicha mantención por un monto de \$214.200.- (IVA INCLUIDO).

2° Páguese a Don Valentín Guaringa, RUT 9.439.228-4 un monto de \$ 214.200.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de la mantención y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 01, mantenimiento y reparación de muebles, maquinaria y equipos de oficina.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ORIENTA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

AFY/TSC/RCV/UCV
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad